

RESOLUCIÓN N° 866 /2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, **14 MAR 2022**

VISTOS: Ingreso N° 35866, de fecha 25 de febrero del 2022; Resolución N° 3110, de fecha 28 de diciembre del 2021 que autoriza Permiso Provisorio; Cambio de Razón Social N° 2113646936, de fecha 07 de enero del 2022 y autorizado por Resolución Exenta N° 161355286, de fecha 17 de febrero del 2016, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Parcial N° 58/85, de fecha 24 de abril del 1985, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordinario N° 30/ 87, de fecha 04 de febrero del 2022, y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 50, de fecha 02 de febrero del 2022, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termina a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-900418 a nombre de **MARKET URREAPINTO SpA**, Rut **77.463.876-8**, con domicilio comercial **EL SALTO N° 2443 EX 2441**, unidad vecinal N° 34, de giro "**ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES Y HELADOS ENVASADOS EN FABRICAS AUTORIZADOS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3110, de fecha 28 de diciembre del 2021.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. **La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/GEC/DVM/esa
09.03.2022



SOLANGE SEGUEZ MARTINEZ
DIRECTORA(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1942989